

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



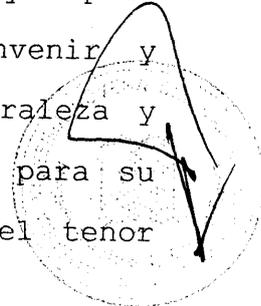
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA HACIENDA VILMITA HAVILMI
S.A.-----

CAPITAL SOCIAL: \$19.800,00.--.--.--.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Septiembre del dos mil ocho, ante mí, **Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor **GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la compañía **HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito el cual se acompaña en legitimación de su personería e intervención, quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse, convenir y contratar, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor



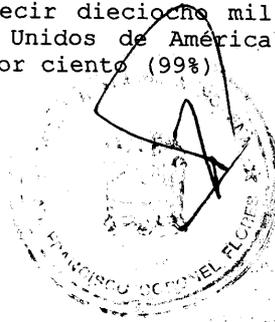
siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento del Capital Suscrito de la compañía, y la consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía anónima **HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A.** y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA,** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la compañía **HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A.** **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** A)

La Compañía **HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de Mayo del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha seis de Junio del dos mil cinco. **TERCERA.- REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL:** Cumpliendo con la Resolución de la Junta General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el día tres de marzo del dos mil ocho a las diez horas, en las oficinas de la compañía "**HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A.**" situadas en la ciudadela Kennedy Norte, Av. Miguel Hilario Alcívar y Víctor Hugo Sicouret, edificio Torres del Norte, de esta ciudad, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la compañía "**HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A.**", **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.**, por intermedio de su apoderado especial el Ab. Francisco Boloña Morales, poseedora de ocho (8) acciones; y, **SEDA BUSINESS S.A.**, por intermedio de su apoderado especial el Ab. Francisco Boloña Morales, poseedora de setecientos noventa y dos (792) acciones. Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, lo que representa encontrarse presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito de la compañía esto es están presentes ochocientos acciones que representan un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares. Se nombra a Guillermo Arias B. como Secretario y a Fanny Donoso N. como Presidente ad hoc. Al estar presente el ciento por ciento del capital suscrito pagado. Acto seguido el señor Presidente dispone que por secretaría se de lectura al orden del día, cuyos puntos son: 1).- **Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago.** 2).- **Reforma de Estatutos.** Los señores accionistas aceptan por unanimidad los puntos ha tratarse y la constitución de esta Junta General Universal Extraordinaria y se pone a consideración: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.**- El Ab. Guillermo Enrique Arias Barrera en calidad de Gerente General de la Compañía y Secretario de la junta, manifiesta que es necesario Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800) a DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19.800) es decir en DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19.000), el mismo que será suscrito y pagado íntegramente mediante reinversión de utilidades de ejercicios anteriores y registrado en la contabilidad de la compañía de la siguiente manera: A) La Compañía **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.**, de ocho dólares (\$8) aumenta a la cantidad de ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$198) es decir, ciento noventa dólares que da un porcentaje de uno(1%); B) La Compañía **SEDA BUSINESS S.A.**, de setecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$792) aumenta a la cantidad de diecinueve mil seiscientos dos dólares de los Estados Unidos de América (\$19.602) es decir dieciocho mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de América que da un porcentaje del noventa y nueve por ciento (99%)



ACCIONISTAS	VALOR POR ACCION	PORCENTAJE DE ACCIONES	ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES AUMENTO DE USD 19,000	CAPITAL POR ACCIÓN	ACCIONES
MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.	USD 1,00	1%	USD 8	190	USD 198	198
SEDA BUSINESS S.A.	USD 1,00	99%	USD 792	18,810	USD 19,602	19,602

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad: Autorizar el aumento de capital de la compañía HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A. de USD 800 dólares a USD 19.800 dólares es decir se aumentó la cantidad de USD 19.000 dólares.

2.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del incremento del Capital suscrito de la compañía y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social en el nuevo monto del Capital; La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, Resuelve por Unanimidad Reformar el Artículo Quinto y el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Empresa que en el futuro deberán decir "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la Compañía es de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Artículo Sexto.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la diecinueve mil ochocientos inclusive.- La compañía entregará a cada accionista un certificado provisional o título en el que constará el número de acciones que correspondan". La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas además resuelve autorizar al Ab. Guillermo Enrique Arias Barrera para que como representante Legal de la Compañía otorgue la Escritura Pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas. Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. **f) MOORFIELDS CONSULTANTS S.A. (Apdo. Esp.)** Ab. Francisco Boloña Morales; **f) SEDA BUSINESS S.A., (Apdo. Esp.)** Ab. Francisco Boloña Morales **f).**-Ab. Guillermo Arias Barrera, Gerente General-Secretario Fanny Donoso N: Presidente ad hoc.


Guillermo Arias Barrera
Gerente General Secretario

HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A.

Guayaquil, 13 de Junio del 2005.

Señor Abogado
Guillermo Enrique Arias Barrera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HACIENDA VILMITA HAVILMI S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

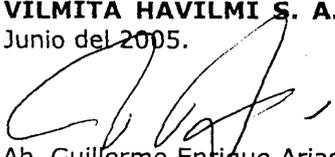
Sus atribuciones, deberes y derechos son las que le confiere la Ley de Compañías y el estatuto social, encontrándose entre otras las de ejercer su cargo individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

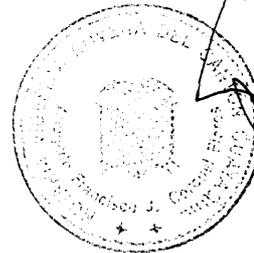
La compañía **HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el día 13 de Mayo del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 06 de Junio del 2005.

Muy atentamente,


Fabián Flores Orellana
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HACIENDA VILMITA HAVILMI S. A.**, para el cual he sido electo. Guayaquil, 13 de Junio del 2005.


Ab. Guillermo Enrique Arias Barrera
C. I. 0911660645



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A.**, a favor de **GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA**, a foja **56.471**, Registro Mercantil número **10.767**, Repertorio número **20.093**.-
Guayaquil, trece de Junio del dos mil cinco.-

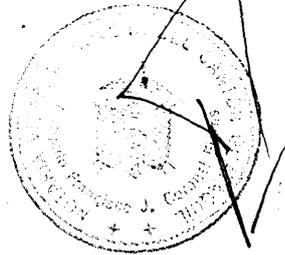
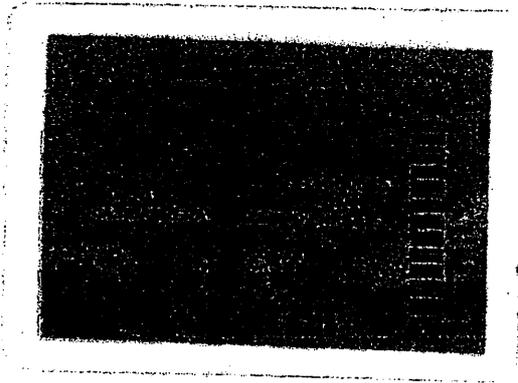
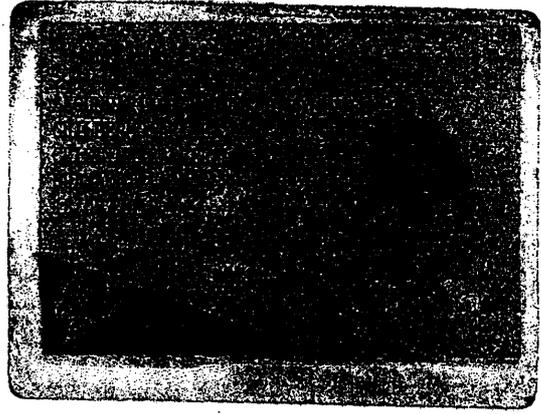
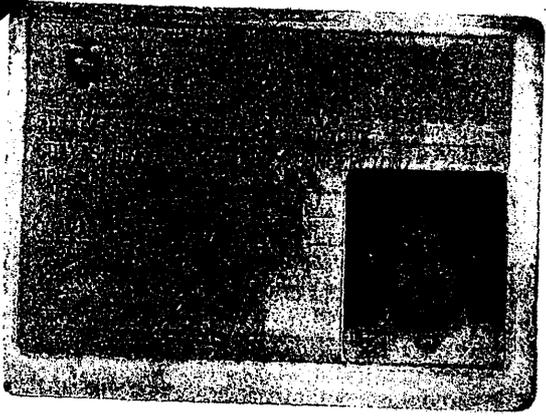


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 169739
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor: \$: 9.30 =



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANYON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

Asamblea general de accionistas de la compañía **HACIENDA VILMITA**

HAVILMI S.A. realizada el tres de marzo del dos mil ocho

con el objeto de armonizar el texto del Estatuto

Social en el nuevo monto del capital, se declarará

reformado los artículos quinto y sexto del Estatuto

Social en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:**

CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es

diecinueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos

de América, dividido en diecinueve mil ochocientas

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una.-**ARTÍCULO SEXTO.-**Las

acciones estarán numeradas de cero cero uno a la

diecinueve mil ochocientos .- La compañía entregará a

cada accionista un certificado provisional o título en

el que constará el número de acciones que le

correspondan.- **CUARTA DECLARACIONES** .- El abogado

Guillermo Enrique Arias Barrera. Con la calidad que

comparece y en mérito al contenido de esta escritura

expresamente declara: A) Aumentado el capital suscrito

de ochocientos dólares de los Estados Unidos de

América(USD 800) a diecinueve mil ochocientos dólares

los Estados Unidos de América(USD 19.800) de la compañía



HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., declarando bajo juramento que dicho aumento ha sido suscrito y pagado íntegramente mediante reinversión de utilidades de ejercicios económicos anteriores, conforme al cuadro de integración que se adjunta; en consecuencia se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social en los términos antes indicados. La persona que interviene en el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El abogado Guillermo E. Arias Barrera en calidad de Gerente General de HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A. declara bajo la gravedad de juramento: **UNO:** Sobre la correcta integración, suscripción y pago de las acciones por el motivo del aumento de capital de la compañía que represento: **DOS:** Que la compañía no es contratista del Estado ni de sus instituciones.- **SEXTA: AUTORIZACIONES.**- Queda facultado el representante legal para realizar las diligencias legales y administrativas.-**SEPTIMA.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas, destino para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado ilegible el abogado Marco Romero Mosquera Registro Profesional Numero: nueve nueve



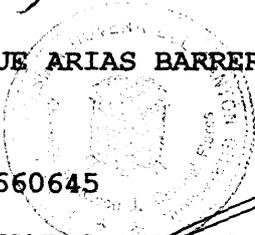
uno nueve del Colegio de Abogados del Guayas.-
Para el otorgamiento de la presente escritura se
observaron todos los preceptos legales del caso;
y, leída que fue, de principio a fin, por mí,
el Notario a el compareciente, esta la aprueba,
se afirma y ratifica en el contenido de ella,
firmando en unidad de acto conmigo, el Notario,
de todo lo cual DOY FE.-

AB. GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA
(GERENTE GENERAL)

CED. CIUD. No.-0911660645

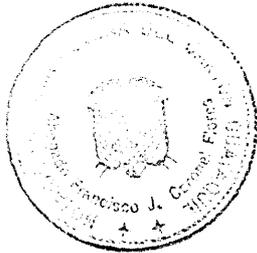
COMPañÍA HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A.

R.U.C. No.- 0992408944001



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi en fe de
ello confiero esta Cuarta Copia Certificada, que la sello, fir-
mo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil a los veinte dias del
mes de Octubre del dos mil ocho.-



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

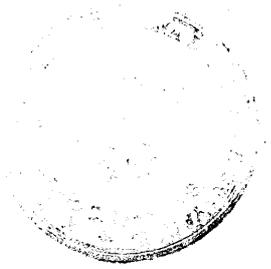


DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razón, siento como tal que con fecha de hoy y al
margen de la matriz de Constitución de la Compañía
HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., tomé nota de la
Resolución número SC-IJ-DJC-G-09-0005108, emitida
por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de
Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba
el Aumento de Capital de la Compañía HACIENDA
VILMITA HAVILMI S.A., de fecha veintiocho de Agosto
del dos mil nueve.- Doy fe.-

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2009.



Renato Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 42.355
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005108, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 28 de agosto del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A.**, de fojas 91.843 a 91.855, Registro Mercantil número 17.813. 2.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42355



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA